



CHACRAS DE CORIA, 5 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0001945/2022, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia Pre-Profesional que realizaron los estudiantes Rocío Belén CURADELLI, Zahira Mailen ZABALA SALMERÓN, Rocío GALLARDO, Josefina GIL FRANCIA y Juan Francisco FRETE, en la Cátedra de Dasonomía del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, desde el DIECISÉIS (16) de febrero y hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la normativa vigente, los estudiantes elaboraron el informe final para su consideración.

Que el director de la concurrencia, Ing. Agr. Lucas Gabriel LÓPEZ, evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de “Excelente”.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con la calificación de “Excelente” la Concurrencia Pre-Profesional realizada por los estudiantes Rocío Belén CURADELLI (DNI Nº 43.075.826 – Legajo Nº 4000768), Zahira Mailen ZABALA SALMERÓN (DNI Nº 43.543.445 – Legajo Nº 1007660), Rocío GALLARDO (DNI Nº 43.418.444 – Legajo Nº 4000782), Josefina GIL FRANCIA (DNI Nº 42.751.932 – Legajo Nº 4000772) y Juan Francisco FRETE (DNI Nº 35.077.762 – Legajo Nº 4000558), en la Cátedra de Dasonomía del Departamento de Producción Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, desarrollando el proyecto denominado “Desarrollo y ejecución de proyectos de Bosque Nativo por parte de la FCA, UNCuyo”, bajo la dirección del Ing. Agr. Lucas Gabriel LÓPEZ, ajustando su cometido a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARIA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 761/2022 _ _ _ _

MFR